

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1971/2009 /

COLINA, 26 d noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes Memorándum N° 580/09 de fecha 23 de noviembre de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, de fecha 21 de agosto de 2009; Decreto E-1322/2009 del 21.08.09, a través del cual se promulga acuerdo N° 95 que otorga en comodato a la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, el terreno ubicado en Galvarino s/n de la Población Las Aguilas; y, en virtud del artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de comodato de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez y la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, representada por su Presidenta doña Ana González Catalan.

2.- La I. Municipalidad de Colina, viene en otorgar en comodato el terreno ubicado en Galvarino s/n de la Población Las Aguilas, para destinado a desarrollar actividades para los vecinos.

3.- El plazo del contrato de comodato será de cinco años, renovables por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término en cualquier época.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.-